
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del
Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México**

EDICTO

En los autos del expediente 793/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NORA EUGENIA MUÑOZ PAZ Y DAVID ALEJANDRO SOLIS IBARRA EN CONTRA DE RAZO ARROYO MA. BERTHA TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA BERTHA RAZO ARROYO. El Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México; dictó un auto en el que se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en PRIMERA ALMONEDA de remate la venta del bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES NUMERO CIENTO VEINTISIETE (127), COLONIA CONSTITUCION DE 1857, C.P. 57910, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, CUYOS DATOS REGISTRALES SON LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, FOJA O, ASIEN TO NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS, VOLUMEN DOSCIENTOS DIECIOCHO; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,290,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que resultó del avalúo presentado por el perito tercero discordia:

SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, ENTREGADOS EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE. DOY FE.

El Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Daniel Olivares Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 289082)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Sexto Civil
León, Gto.
Secretaría
EDICTO**

Por este publicarse 03 tres veces dentro de los 09 nueve días, Diario Oficial de la Federación, Tabla de Avisos o puerta del tribunal, anúnciese Remate, Primera Almoneda, inmueble embargado en Juicio Ejecutivo Mercantil número 98/07-M, promovido por C. Mauricio Hernández Cabrera en contra de Luis López Saldaña, acción cambiaria directa, que se describe:

LOTE DE TERRENO EN CALLE VILLA VIEJA NUMERO 216, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SANTA JULIA II ETAPA SECCION DIAMANTE EN LOTE 08, MANZANA 23, ESTA CIUDAD, MIDE Y LINDA:

AL NORESTE: 6.51 M. CON CALLE VILLA VIEJA;
AL NOROESTE: 15 M. CON LOTE 07;
AL SURESTE: 15.01 M. CON LA CALLE VILLA DE COSS;
AL SUROESTE: 584 M. CON LOTE 09;
SUPERFICIE TOTAL DE: 92.64 M2.-

Almoneda verificarse 10:00 horas, día 29 veintinueve de junio del 2009; Postura Legal \$94,666.66 (NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), corresponde a las dos terceras partes del precio emanado de la diferencia entre los avalúos declarados firmes de \$142,000.00 Pesos,- Convóquense postores.- DOY FE.

León, Gto., a 1 de junio de 2009.
El C. Secretario del Juzgado Sexto Civil
Lic. Paulo Sergio Rodríguez Botello
Rúbrica.

(R.- 289802)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil**

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: MC DONALD DOUGLAS ACTUALMENTE BOEING CORPORATION AIRCRAFT.

En el toca número 738/2006/6, deducido del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por PRATS FUENTES ENRIQUE SANTIAGO CONTRA AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTROS. se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por PRATS FUENTES ENRIQUE SANTIAGO quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

México, D.F., a 15 de mayo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil

Lic. María Elena Urrutia Alvarez

Rúbrica.

(R.- 288990)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil

EDICTO

SE CONVOCA POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CARRASCO CHAVERO RUBEN JOSE en contra de DESARROLLOS CABO BAJA S.A. DE C.V., expediente número 164/2007, LA C. JUEZ QUINCAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL, LICENCIADA MARGARITA CERNA HERNANDEZ, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: AREA COMERCIAL UBICADO EN EL PREDIO LA LAGUNA, FRACCION A, EN CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR, CON SUPERFICIO DE 1-91-40 HECTAREAS, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$14'241,000 00 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la citada cantidad.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Luis Aguilera García

Rúbrica.

(R.- 289510)

Estados Unidos Mexicanos

Estado L. y S. de Tlaxcala

Tribunal Superior de Justicia

Tlaxcala

Diligenciaria

EDICTO

Emplácese a ESTEBAN ISLAS BAEZ, por este medio, a efecto de que comparezca, dentro del termino de diez días, siguientes a la ultima publicación, ante el H. Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito con cede en el Estado de Tlaxcala, a defender sus derechos, en el juicio de amparo promovido por MARIANO MORALES LOZANO, deducido del Toca Civil de apelación número 74/2008,

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlaxcala de Xicohtécatl, a 18 de marzo de 2009.

El Diligenciaro Interino de la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala

Lic. Antonio Flores Sánchez

Rúbrica.

(R.- 289552)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

XII

**Juzgado Segundo de Distrito en Materia de
Procesos Penales Federales en el Estado de México**

"Toluca, México, veintiocho de abril de dos mil nueve...

Por lo que, dicha publicación quedará en la forma que a continuación se precisa:

"...Toluca, Estado de México, veintiocho de abril de dos mil nueve.

En la causa penal 3/2008-VII, que se instruye a David Cadena Valerio, por un delito contra la salud, el licenciado Enrique Martínez Guzmán, Juez Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, dictó un acuerdo para hacer saber a Mario Ruiz Montero y Julio Cruz Ramírez, que deben comparecer debidamente identificados a las diez horas con treinta minutos del ocho de junio de dos mil nueve, ante esta autoridad, sito en Avenida Nicolás San Juan, número 104, cuarto piso, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, código postal 50010, en Toluca, Estado de México, para el desahogo de una diligencia de carácter judicial, ya que al tener el carácter de testigos presenciales de los hechos, en términos del artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene la obligación de declarar respecto de los mismos..."

Atentamente
El Juez Segundo de Distrito en Materia de
Procesos Penales Federales en el Estado de México
Lic. Enrique Martínez Guzmán
Rúbrica.

(R.- 289559)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
Pral. 118/2008-III
EDICTO

DIRIGIDO A:

AGUSTIN FAUSTO AGUAYO.

Amparo 118/2008-III promovido Rubén Méndez Curiel, contra actos Juez de Primera Instancia Mixto de Ameca, Jalisco, del que reclama: todo lo actuado a partir del emplazamiento en el juicio civil ordinario 842/2004. Por ignorarse domicilio tercero perjudicado Agustín Fausto Aguayo emplácese por edictos. Señalándose las nueve horas agosto siete de dos mil nueve para celebración audiencia constitucional, quedando a disposición copias demanda Secretaría del Juzgado. Haciéndole saber deberá presentarse, ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el procedimiento antes mencionado, dentro treinta días contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal artículo 28 fracción II Ley Amparo.

Guadalajara, Jal., a 21 de mayo de 2009.
La Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en
Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. Ana Gema González Moctezuma
Rúbrica.

(R.- 289764)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Reynosa, Tamps.

EDICTO

INMOBILIARIA DE BIENES RAICES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 140/2008, promovido por Héctor Manuel Quiroz Arredondo, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el estado, con sede en esta ciudad y otras autoridades, en virtud de que se le ha señalado a usted como tercera perjudicada y como se desconoce su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado el veintiséis de febrero de dos mil nueve, se ha ordenado emplazar a juicio por EDICTOS, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley reglamentaria invocada. Inserto

Reynosa, Tamaulipas, a veintisiete de marzo de dos mil ocho.

...

“De igual manera y con idéntico fundamento, se tiene como tercera perjudicada a Inmobiliaria e Inmuebles de Bienes, sociedad anónima de capital variable, y toda vez que ésta tiene su domicilio en calle Padre Mier, número 480 oriente, de la zona centro en Monterrey, Nuevo León, es decir, fuera de la jurisdicción de este órgano de control constitucional, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 28 y 30 de la Ley de Amparo, 298 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia y 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, gírese atento exhorto al Juez de Distrito en Material Civil, en turno, con sede en Monterrey, Nuevo León, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda se constituya en el domicilio señalado, a fin de que con copia de la demanda de garantías, del auto admisorio, del acuerdo de once de marzo de dos mil ocho, y del presente proveído emplace a juicio a la citada tercera perjudicada Inmobiliaria e Inmuebles de Bienes, sociedad anónima de capital variable, y le requiera para que dentro del término de tres días legalmente computado, señale domicilio en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado de Distrito.”

Queda a disposición de la referida tercero perjudicada en la actuaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda de amparo, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra ante este juzgado federal a hacer valer sus derechos.

Reynosa, Tamps., a 26 de febrero de 2009.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. Marlen de León Vega

Rúbrica.

(R.- 286125)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil
Guanajuato, Gto.
Secretaría
EDICTO**

Publíquese este por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, Tablero de Avisos de este Juzgado y Tablero de Avisos Juzgado de León, Guanajuato. Anúnciese Remate en Primera Almoneda, bien inmueble ubicado en Boulevard Balcones del Campestre número 105, Lote 218, Manzana 9 del Fraccionamiento Balcones del Campestre de la ciudad de León, Guanajuato; superficie 1,041.54 M2; con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 38.61 M. con Boulevard Balcones del Campestre; al Suroeste 37.00 M. con lote 242 de la manzana 12; al Noroeste 30.00 M. con lote 217 y al Suroeste 24.00 M. con lote 220 de la manzana 12, embargado dentro del expediente número M63/2007 relativo al Juicio Ordinario Mercantil sobre Declaración Judicial de Vencimiento Anticipado del plazo de vigencia del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria y otras prestaciones, promovido por los Licenciados FRANCISCO JAVIER PEÑA HURTADO y MIGUEL ANGEL RUVALCABA ROMAÑA, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas HSBC, MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de MA. GUADALUPE MORENO ALVAREZ y/o MARIA GUADALUPE MORENO ALVAREZ y HUMBERTO VAZQUEZ REA, Diligencia Remate verificarse en pública almoneda despacho este Juzgado 14:00 catorce del día 16 de junio de 2009 dos mil nueve; siendo postura legal de la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$5,143,000.00 (CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial asignado en autos a dicho bien con deducciones de Ley. Convóquese Postores.

Guanajuato, Gto., a 15 de mayo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Primero de Partido Civil

Lic. Deyanira Contreras Torres

Rúbrica.

(R.- 288178)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO**

**GANADERIA VALLEZCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
TERCERO PERJUDICADO**

En los autos del juicio de amparo número 1623/2008, promovido por Patricio Rodrigo Ortiz Vega, apoderado de CARNES INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION y OTRAS AUTORIDADES, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, se ha señalado a usted como tercero perjudicado en términos del artículo 5, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la citada ley y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2o., quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías y del escrito de ampliación a la misma, así como la consulta del citado expediente; además, se le hace saber que se han señalado las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL NUEVE para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este Organismo Jurisdiccional, sito en Periférico Sur 1950, Colonia Tlacopac, Código Postal 01950, en esta Ciudad México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por medio de apoderado o gestor que pueda representarlo, para que se apersona al juicio en que se actúa y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en términos del artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, con el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la prosecución del juicio, haciéndosele las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista que se fijará en este Juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 306, 307 y 308 del Código Federal invocado, en relación con el numeral 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

Ciudad de México, D.F., a 13 de mayo de 2009.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Eduardo Garibay Alarcón

Rúbrica.

(R.- 288785)

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Civil de Cuantía Menor
Texcoco
Segunda Secretaría
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 456/2005 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCO ANTONIO TELLEZ PACHECO Y JUAN CARLOS BACILIO RAMIREZ en su carácter de endosatarios en procuración de ENRIQUE MARQUEZ VARGAS, en contra de ROBERTO REYES SILVA, la Juez Civil de Cuantía Menor de Texcoco, Estado de México; por auto de fecha siete de mayo del año dos mil nueve, señaló las DOCE HORAS CON DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, ubicado en la Calle Morelos sin número en la población de San Nicolás Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a nombre de ROBERTO REYES SILVA; con los datos registrales siguientes: Partida 1007, Libro Primero, Sección Primera, Volumen 207 de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

Se ordena la publicación de los edictos por TRES VECES, dentro de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha señalada para el remate un término que no sea menor de cinco días; sirviendo como base precio para el remate, la cantidad de \$386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio en el que fue valuado por el perito Tercero en Discordia, se convocan postores, siendo postura legal la que cubre el importe del avalúo que sirvió de base para el remate; debiéndose notificar el presente proveído a la parte demandada en forma personal en el domicilio que tiene señalado en autos.

DOY FE.

Texcoco, Edo. de Méx., a 13 de mayo de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Ernestina Mejía Carmona

Rúbrica.

(R.- 288872)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México**

Novena Sala Civil**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: ARMANDO MANUEL MALDONADO GARCIA E IGNACIO ANARO RODRIGUEZ EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO, RELATIVO AL TOCA NUMERO 459/2006/3 y 4 DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL SEGUIDO POR VIDAURRI NORIEGA EVERARDO, en contra de IGNACIO ANARO RODRIGUEZ Y OTROS, LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS TERCEROS PERJUDICADOS ARMANDO MANUEL MALDONADO GARCIA E IGNACIO ANARO RODRIGUEZ, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL A DEFENDER SUS DERECHOS, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN LA H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN EL DECIMO PISO DE LA CALLE RIO DE LA PLATA, NUMERO CUARENTA Y OCHO, COLONIA CUAUHEMOC, DELEGACION CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL SEIS MIL QUINIENTOS, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 13 de mayo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala

Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl

Rúbrica.

(R.- 288881)

Estados Unidos Mexicanos**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal****México****Juzgado Sexagésimo de lo Civil****C. Juez Sexagésimo de lo Civil, del Distrito Federal****Lic. Carlos Aguilar Godínez****Secretaría "B"****Expediente 70/2004****EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado en la audiencia de fecha veinticuatro de abril, así como en autos de fechas seis y once de mayo todos del año en curso, en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por PIROTE, S.A. DE C.V., en contra de RODRIGUEZ PIÑEIRO AUGUSTO, expediente número 70/2004, El C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL DE DISTRITO FEDERAL, saca a pública subasta en SEPTIMA ALMONEDA el día DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS TRECE HORAS, el INMUEBLE UBICADO EN CALLE CARLOS SANTANA NUMERO 44, COLONIA MOCTEZUMA PRIMERA SECCION, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15500, EN ESTA CIUDAD, con una superficie total de doscientos ochenta metros cuadrados, para lo cual se deberán publicar los edictos por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, con una rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base para la sexta almoneda siendo esta la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 21/100 M.N., por lo que efectuada dicha rebaja arroja una cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta última cantidad, ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la materia Mercantil.

México, D.F., a 19 de mayo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. María Elvira Mendoza Ledesma

Rúbrica.

(R.- 289051)

Estados Unidos Mexicanos**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal****México**

Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil**SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Quiscal S.A. de C.V., en contra de Produr S.A. de C.V. y Raynert Arturo Ordóñez Hernández, expediente número 54/2006, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que dice:

Se convocan postores a la subasta judicial en PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble ubicado en LA CALLE DE PUEBLA NUMERO 117, LOTE 26, MANZANA 3-B, SECCION SEGUNDA, FRACCIONAMIENTO LAS JACARANDAS, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$1,695,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, siendo la primera vez en el primer día, la ultima en el noveno día y la segunda en cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la C. Secretaría de Acuerdos "B", con quien actúa, autoriza y da fe.

México, D.F., a 28 de mayo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Blanca Iris Landa Wyld

Rúbrica.

(R.- 289742)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora
con residencia en Ciudad Obregón
Proceso número 174/2002

EDICTO

En el proceso penal número 174/2002, instruido en contra de MARTIN GUADALUPE RIVERA GARCIA por el delito CONTRA LA SALUD, con fundamento en el artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, que del sumario se desprende que el posible propietario del vehículo tracto camión quinta rueda, marca Peterbilt, color rojo con franjas blancas, con la leyenda en ambos costados "Fraroga", modelo 1984, placas de circulación 975CF2 del Servicio Público Federal, serie 1XP6D29X7ED173328, acoplado a un semiremolque tipo caja refrigerada, marca Cunitulsa, modelo 1982, serie 82CUT3CS0670, placas de circulación 995VN6 del Servicio Público Federal; es FRANCISCO ROLON GARCIA, tal y como se advierte de la tarjeta de circulación; sin embargo no se le pudo localizar; por ende, mediante acuerdo de esta fecha, se ordena la citación de la citada persona y/o quien acredite legalmente la propiedad del citado automotor por medio de la publicación de edicto a costa del Poder Judicial de la Federación, debiéndose publicar por una sola vez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Diario Oficial de la Federación, haciéndose saber que deberá presentarse ante este Juzgado Séptimo de Distrito (sito en calles Náinari y Sahuaripa, colonia Cuauhtémoc, de esta ciudad de Obregón, Sonora), de lunes a viernes de las nueve a las catorce horas, debidamente identificado con credencial oficial que ostente su fotografía, a reclamar la devolución del vehículo afecto a la presente causa, para lo cual cuenta con un término de tres meses contados a partir de la publicación en el periódico de esta localidad, así como del Diario Oficial de la Federación; lo anterior con fundamento en el artículo 24, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y 182 B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; apercibido quien se crea con derecho, que de no hacerlo en el lapso indicado, dicho bien causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Ciudad Obregón, Son., a 23 de abril de 2009.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. María del Pilar García Ramos

Rúbrica.

(R.- 289744)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 23-veintitrés de junio del año 2009-dos mil nueve, en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 65/2007, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el ciudadano Luis Fernando de la O Uresti, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada Autofinanciamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de los ciudadanos Andrés Gerardo Martínez Villarreal y Ma. del Carmen González de la Garza, quien a su vez usa los nombres de María del Carmen González de la Garza y María del Carmen González de la Garza de Martínez, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda de los bienes inmuebles embargados en autos consistentes en: **1)** Lote número 10 (diez), de la manzana número 178 (ciento setenta y ocho), antes 159 del 7º sector del Fraccionamiento Colinas de Sa Jerónimo, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con superficie de 294.00 (doscientos noventa y cuatro metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: 14.00 (catorce metros), al Oriente, dando frente a Gabriel García Márquez; 21.00 (veintiún metros), al Sur, a colindar con el lote número 11 (once); 14.00 (catorce metros), al Poniente, a colindar con los lotes número 23 (veintitrés) y 24 (veinticuatro); 21.00 (veintiún metros), al Norte, a colindar con el lote número 9 (nueve) todos estos lotes de la citada manzana número 178 (ciento setenta y ocho), antes 159 del 7º Sector, del Fracto., Colinas de San Jerónimo, la cual está circundada por las siguientes calles: Gabriel García Márquez, al Oriente; Eugenio O'Nelli, al Poniente; Juan de la Fontaine, al Sur; y George Gordon Byron, al Norte y **2)** Fracción de terreno urbano marcado catastralmente con el número 34 treinta y cuatro, que forma parte del lote número nueve, de la manzana número 178 ciento setenta y ocho, Séptimo Sector del Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo, de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con superficie total de 147.00 M2., ciento cuarenta y siete metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al sureste, que es su frente, 7.00 M., siete metros con la calle Gabriel García Márquez; al noroeste, en 7.00 M., siete metros con la parte de los lotes números veintidós y veintiuno de la misma manzana; al noroeste, en 21.00 M., veintiún metros con la fracción restante del mismo lote número nueve, marcada catastralmente con el número nueve; al suroeste, en 21.00 M., veintiún metros con el lote número diez de la misma manzana. Calles que circundan la manzana: George Gordon Byron al Noreste; Juan de la Fontaine al Suroeste; Eugenio O'Neill al Noroeste; y Gabriel García Márquez al Sureste, sirviendo de base para el remate de los bienes inmuebles citados con antelación, la cantidad de \$2,506.000.00 (dos millones quinientos seis mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial de los referidos inmuebles, propiedad la parte demandada, y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$1,670,666.66 (un millón seiscientos setenta mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, y en los Estrados de este Juzgado. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate.

Monterrey, N.L., a 27 de abril de 2009.
 El Primer Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción
 Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado
Lic. Rosalinda Rodríguez Belmares
 Rúbrica.

(R.- 288566)

Sinaloa

**Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil
 del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa**

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 877/2005, formado al juicio Ejecutivo Mercantil, pago de pesos, promovido por SERDI, S.A. DE C.V., en contra de JULIO HERNANDEZ CORONEL, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

Lote de terreno urbano y construcción número 02 de la manzana 43, ubicado en Calle Francisco Gómez Flores (antes calle "E") número 1059 de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, con superficie de 180.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 12.00 metros y linda con lote número 9, 11 y 12; al sur mide 12.00 metros y linda con calle "E" (hoy calle Francisco Gómez Flores); al oriente mide 15.05 metros y linda con lote número 01 y al poniente mide 15.05 metros y linda con

lote número 03.- Clave catastral 7000-11-071-002-001.- Superficie de construcción de 180.60 metros cuadrados.- Datos Registrales.- Inscripción número 41 del Libro número 227 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de esta Municipalidad.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$342,666.66 (Trescientos cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 Moneda Nacional), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos.- La almoneda se llevará a cabo en este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa.- Código postal número 80129.

La almoneda tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, a las 13:00 trece horas del día 29 veintinueve de junio del año 2009 dos mil nueve.- SE SOLICITAN POSTORES.

Publíquese este edicto por tres veces dentro de nueve días, en El Diario Oficial de la Federación, editado en la Ciudad de México, Distrito Federal, y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal. En cumplimiento al acuerdo del pleno del Supremo Tribunal de Justicia, publicado en el Diario Oficial El Estado de Sinaloa, de fecha 05 cinco de agosto de 2005 dos mil cinco, la publicación de los edictos mencionados, deberá hacerse utilizando fuente de letra legible y de tamaño no menor a 8 ocho puntos.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 21 de abril de 2009.

El Secretario Primero

Lic. Jorge Omar García Hernández

Rúbrica.

(R.- 289042)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Saltillo, Coah.
Juicio de Amparo
No. 150/2009-ID
EDICTO

GERARDO ALFREDO MALACARA VALDEZ
PRESENTE.

En los autos del juicio de amparo número 150/2009-ID, promovido por FIRST NACIONAL BANK (TEXAS), por conducto de su apoderado Horacio Thomas Avilés, contra actos del Director General del Registro Público del Estado, con residencia en esta ciudad, y otra otra autoridad, como está ordenado por auto de fecha once de mayo del año en curso, emplácese a juicio por edictos a GERARDO ALFREDO MALACARA VALDEZ, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en el PERIODICO UNIVERSAL o REFORMA de la ciudad de México, Distrito Federal, o EL NORTE de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, haciéndoles saber al citado tercero perjudicado que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contando a partir del siguiente al de la última publicación, y de no comparecer por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio por todos sus trámites legales, efectuándose en las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal, debiendo contener en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse, lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la ley de la materia, y notificándole el acuerdo de veintisiete de febrero del año en curso, dictado en el juicio de amparo de referencia, mediante el cual se admitió la respectiva demandada de garantías contra actos del citado Director General del Registro Público del Estado, con residencia en esta ciudad, consistentes en síntesis en la admisión a trámite del recurso de inconformidad interpuesto por el Licenciado Jesús Alberto Leopoldo Lara y el acuerdo negativo temporal de fecha veintidós de febrero de dos mil ocho, emitido por el Director Registrador de la Oficina del Registro Público, de esta

ciudad, haciéndole saber además que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, y que la copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito en el Estado de Coahuila, con residencia en la ciudad de Saltillo.

Saltillo, Coah., a 15 de mayo de 2009.
El Secretario del Juzgado Segundo de
Distrito en el Estado de Coahuila
Lic. Fernando López de la O.
Rúbrica.

(R.- 289815)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia
Ecatepec de Morelos
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de
Ecatepec de Morelos, México
Segunda Secretaría
Expediente número 940/2005

EDICTO

MARIA DE JESUS PLIEGO RAMIREZ por conducto de su endosataria en procuración KIANETH SHACHILA MEJIA ISLAS, promoviendo ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 940/2005, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido en contra de PEDRO ALONSO COHUO TUZ en el cual la Juez del conocimiento señalo las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble embargado en autos y que se ubica en AVENIDA IGNACIO PICHARDO PAGAZA, LOTE VEINTICUATRO, MANZANA CUATRO, COLONIA CIUDAD AMANECER, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$336,900.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria a la legislación mercantil, por lo que se ordeno convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal sin que medien menos de cinco días entre la fecha de publicación y la celebración de la almoneda. DOY FE.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 14 de mayo de 2009.

La Secretario
Lic. Hortencia Gómez Blancas
Rúbrica.

(R.- 289735)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora
731/2007
EDICTO

En el juicio de amparo número 731/2007, promovido por S.P.R. de R.I. Viñedos Cardenal, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Sonora, de esta ciudad, y por desconocerse el domicilio de los terceros perjudicados Jesús Osorio Ruz, Julio César Chávez, Jesús Celaya Burruel, Guillermo Lugo Chávez, Fabián Vázquez González, Abundio López, Rafael Rodríguez, Antonio Haro Márquez, Sergio Martínez Figueroa, Martín Méndez Noriega, María León Celaya, Isidro Ibarra Morales, Martín Martínez Ruiz, Omar Méndez Martínez, Santiago Meléndrez, Leticia Rodríguez Valenzuela, Edmundo Cruz Miranda, Raúl Matuz Torres, Román Mendiola García, Marcos Vidal M, Alberto Pino Montijo, Refugio Martínez Ruiz, Armando Luis Celaya Gastélum, Carmelo Gálvez, Susana Carrillo García, Jesús Osorio Ruiz, Alberto Monteverde Díaz, Jorge Negrete Corrales, Epifanio Sánchez Piñuelas, Mario Cervantes Grijalva, Juan Lugo Chávez, Manuel Emilio Saavedra Martínez, Jesús Ramón Martínez López, Enrique Celaya Velasco, Ramón Mendiola García, Jesús Ramón Martínez López y Desdemona Montenegro Aragón, por auto de quince de abril de dos mil nueve, se ordena su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "nacional de mayor circulación", así como en la puerta de este Tribunal, requiriéndoseles para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos o defender sus derechos, asimismo, para que señalen domicilio conocido en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndoseles que de no hacerlo en el término concedido, se les hará por medio de lista que se fija por estrados de este Juzgado, de conformidad con el artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo, haciéndoseles de su conocimiento que la copia de la demanda correspondiente se encuentra en este Juzgado.

A.- NOMBRE DEL QUEJOSO:

S.P.R. de R.I. Viñedos Cardenal

B.- TERCEROS PERJUDICADOS:

Alberto Monteverde Díaz, Martín Martínez Ruiz, Desdemona Montenegro Aragón, Armando Luis Celaya Gastelum, Esther Salazar Rodríguez, Antonio Haro Márquez, Leonardo Gaudalupe Martínez Ruiz, Refugio Martínez Ruiz, Jesús Ruiz Madrigal, David Ruiz Madrigal, Alfredo Valdez, Rafael Rodríguez, Martín Méndez Noriega, Enrique Navarro G., Fabián Velásquez González, José MF. Celaya, Jorge Ramírez M., Pedro Alonso Bermúdez Figueroa, Marcos Vidal M., Efraín Santos Medina, Leticia Rodríguez Valenzuela, Catalina Valencia G., Abundio López, Jesús Isidro López Barredas, Roberto Lewa Thon, Fabián Córdova G., Gustavo Montijo, Diego Montijo B, Angel Rodríguez C. Tiburcio Coronado, Jesús Durán, Carmelo Gálvez, Estela Sánchez Nogales, Rafael Velazco, Norma Valenzuela, Oscar Reyna Montaña, Jorge Negrete Corrales, Martín Hernández C., Juan Cañez Ozuna, José Velazco Corrales, Felipe Guzmán, Francisco Rafael Cota Meri, Santiago Meléndrez, María León Celaya, Eduardo González de León, Eugenio León Celaya, Mario Lemas A, Octavio Lemas Carrasco, Leopoldo Ramírez Medel, Jesús Osorio Ríos, Susana Carrillo García, Germán Carrillo, Arturo Bejarano, Mario Cervantes Grijalva, Guillermo Amarillas Salazar, José Corrales C., Octavio Serrano, Alberto Monteverde Díaz, Juan Lugo Chávez, Martín Corrales Cervantes, Mariela Domínguez, Javier Bermúdez, Diego Corrales, Pedro Armenta, Sergio Armenta Arvayo, Ulises Domínguez Corrales, Enrique Celaya Velasco, Genaro Márquez H., Florencio Osorio Moreno, Dagoberto Bejarano M, Jesús Chaparro C., Jesús Alfredo CH., Ezequiel Corrales Cervantes, Edmundo Cruz Miranda, Guadalupe Amarillas Salazar Ceferino Laguna, Julio César Chávez, Edmundo Cruz G., Jorge Corrales, Osbaldo Sánchez, Cecilia Loera Carrillo, Epifanio Sánchez Piñuelas, Guillermo Lugo Chávez, Cruz Antonio Lugo Chávez, Alberto Pino Montijo, Miguel Angel Serrano Montijo, Natividad Velásquez Medina, Francisco Zavala Miranda, Raúl Matuz Torres, Gabriel Matuz Torres, Francisco Medina Valenzuela, Alicia Espinoza Ibarra, Miriam Martínez Figueroa, Olga

Alegría Ibarra, Ana Claudia Ibarra Cota, Olga Patricia Cota Alegría, Celia Ibarra Cota, Angel Albino Gortáez Thon, Albino Gortáez León, Jesús Aguirre Saavedra, León Celaya Morales, Leonardo Celaya Morales, Isidro Ibarra Morales, Jesús Gota Ortega, Albino Meri Figueroa, José Ramón Casas Ríos, Carlos Enrique Martínez Ibarra, Aidé Bencomo Ibarra, Santos Espinoza Ibarra, Jesús Celaya Burruel, Yolanda Thon Cañez, Jesús Ramón Martínez López, María del Carmen Flores Barreras, Román Mendiola García, José Alvaro Valenzuela Mendivil, Sergio Martínez Figueroa, Eva Martínez Corrales, Manuel Emilio Saavedra Martínez, Omar Méndez Martínez, Patricia López Figueroa, Laura Elena Valenzuela Gaxiola, María Elena Martínez Corrales, Roberto Figueroa Martínez, Marco Antonio Meri Murrieta y José Luis Lizárraga Othón.

C.- ACTO RECLAMADO.

"La resolución de fecha 13 DE JULIO DEL AÑO 2007, que dictó la Junta señalada como responsable dentro de los autos del juicio laboral 1601/93 que por el pago y cumplimiento de diversas prestaciones de carácter laboral promovieron las personas señaladas como terceros perjudicados en primer término en el capítulo correspondiente anteriormente en la presente, en contra de la persona moral que representamos ante la autoridad señalada como responsable, misma resolución por la que se resolvió el RECURSO DE REVISION DE LOS ACTOS DEL C. PRESIDENTE EJECUTOR ADSCRITO A LA H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE SONORA que promovió S.P.R DE R.I. VIÑEDOS CARDENAL."

Atentamente

Hermosillo, Son., a 15 de abril de 2009.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. Brenda Ibarra Zavala

Rúbrica.

(R.- 288787)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Civil de Cuantía Menor

Ixtapaluca, México

EDICTO

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, RADICADO EN EL JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 376/2006, PROMOVIDO POR DELFINO PINTLE ESCALONA, EN CONTRA DE ROSA ATLATENCO GARCIA, LA JUEZ LICENCIADA OLIVIA LEONOR MORENO ROSALES, QUE ACTUA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ROSA DE LIMA PEREZ QUIROZ, QUIEN AUTORIZA Y DA FE DE LO ACTUADO, ORDENO LO SIGUIENTE:

IXTAPALUCA, MEXICO, 02 DOS DE DICIEMBRE DE 2008 DOS MIL OCHO.

Con el escrito de cuenta y anexo que se acompaña, se tiene por presentado a DELFINO PINTLE ESCALONA, visto su contenido y en atención a que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, dado que la parte actora ha manifestado que se da por notificado con el avalúo rendido por el perito nombrado en rebeldía de la demandada, mientras que la sentenciada nada dijo con motivo de la vista que se le dió en proveídos de fecha 07 siete de agosto de 2008 dos mil ocho y 30 treinta de octubre de este año, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1078 del Código en Consulta sin necesidad de que se acuse rebeldía continúese con el curso del presente juicio.

Por otro lado y con apoyo en lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la Primera almoneda de Remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, en diligencia de fecha 31 treinta y uno de octubre del año dos mil seis, ubicado en la Calle Jose María Luis Mora, casa duplex, numero 33, del lote 27, Residencial Ayotla, poblado de Ayotla, Ixtapaluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dieciocho metros (18.00 m) con colindancia

correspondiente a jardín, cocina, comedor, sala y jardín; AL SUR: En dieciocho metros (18.00 m) con colindancia misma duplex correspondiente a jardín, patio de servicio, comedor, circulación vertical, sala y acceso; AL ORIENTE: en cuatro punto veinticinco metros (4.25 m) con colindancia; AL PONIENTE; con cuatro punto veinticinco metros (4.25 m) con acceso, con una superficie total del terreno según datos derivados del expediente de setenta y seis punto cincuenta metros cuadrados (76.50 m²) y con una superficie total construida según datos observados en el expediente de ciento veintitres metros cuadrados (123.00 m²).

Por lo que se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$436,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), y como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate.

Expídense los Edictos correspondientes para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en la inteligencia de que entre la publicación del último edicto y la fecha para la celebración de la primera almoneda, deberán mediar no menos de cinco días, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063 y 1411 del Código de Comercio, en relación a los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo acordó y firma la Licenciada OLIVIA LEONOR MORENO ROSALES, Juez Civil de Cuantía Menor de Ixtapaluca, Estado de México, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada ROSA DE LIMA PEREZ QUIROZ, quien autoriza y da fe de lo actuado.

OTRO AUTO

IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, 19 DIECINUEVE DE MAYO DE 2009 DOS MIL NUEVE.

Con el escrito de cuenta y anexo que se acompaña, se tiene por presentado a DELFINO PINTLE ESCALONA, visto su contenido, se tiene por hechas las manifestaciones que vierte el promovente, como se solicita, con fundamento en lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble embargado por el presente juicio.

lo. en los términos citados en auto de fecha dos de diciembre del dos mil ocho.

Expídense los Edictos correspondientes para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de aviso o puerta del Tribunal, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en la inteligencia de que entre la publicación del último edicto y la fecha para la celebración de las primera almoneda, deberán mediar no menos de cinco días, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063 y 1411 del Código de Comercio, en relación a los artículos 469 y 474 del Código Federal de procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA LICENCIADA **OLIVIA LEONOR MORENO ROSALES**, JUEZ CIVIL DE CUANTIA MENOR DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, QUE ACTUA EN FORMA LEGAL CON SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA **ROSA DE LIMA PEREZ QUIROZ**, QUIEN AUTORIZA Y DA FE DE LO ACTUADO.- DOY FE.

DOY FE. FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, PUBLICADO A TRAVES DE LOS MEDIOS, FORMA Y TERMINOS PRECISADOS, POR LO QUE, PUBLIQUESE LOS EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS CONVOCANDO POSTORES, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO.

El Secretario
Rúbrica.

Sinaloa

(R.- 289592)

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil
Culiacán, Sinaloa**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, México
EDICTO DE REMATE 1051/06**

Que en Culiacán Sinaloa, al día 23 de Abril de 2009. En el expediente número 1051/2006, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido ante este Juzgado por PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de GRUPO INMOBILIARIO CASLO S.A. DE C.V., se ordeno sacar a remate y en primera almoneda los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen: **1)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 1 de la manzana 2, ubicada en calle de la Nona, numero 4248, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-199-001-001, con una superficie total de terreno de 152.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA NONA, AL SUR 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 28, AL ORIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON AVENIDA IGUALAMO, AL PONIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 2. Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$160,666.66 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado; **2)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 3 de la manzana 2, ubicada en calle de la Nona, numero 4236, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-199-003-001, con una superficie total de terreno de 148.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA NONA, AL SUR 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 26, AL ORIENTE 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 2, AL PONIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 4. Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado. **3)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 8 de la manzana 2, ubicada en calle de la Nona, numero 4206, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-199-008-001, con una superficie total de terreno de 148.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA NONA, AL SUR 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 21, AL ORIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE 7, AL PONIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 9, Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado; **4)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 9 de la manzana 2, ubicada en calle de la Nona, numero 4200, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-199-009-001, con una superficie total de terreno de 148.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA NONA, AL SUR 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 20, AL ORIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 08, AL PONIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 10, Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado; **5)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 10 de la manzana 2, ubicada en calle de la Nona, numero 4194, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-199-010-001, con una superficie total de terreno de 148.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA NONA, AL SUR 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 19, AL ORIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 09, AL PONIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 11, Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado; **6)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 11 de la manzana 2, ubicada en calle de la Nona, numero 4188, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-199-011-001, con una superficie total de terreno de 148.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA NONA, AL SUR 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 18, AL ORIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 10, AL PONIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 12, Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado; **7)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 12 de la manzana 2, ubicada en calle de la Nona, numero 4182, fraccionamiento Villas Santa Anita,

de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-199-012-001, con una superficie total de terreno de 148.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA NONA, AL SUR 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 17, AL ORIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 11, AL PONIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 13, Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado; **8)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 3 de la manzana 3, ubicada en calle de la Granada, numero 4236, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-200-003-001, con una superficie total de terreno de 127.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA GRANADA, ALSUR 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 26, AL ORIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 2, AL PONIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 4, Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado: **9)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 4 de la manzana 3, ubicada en calle de la Granada, numero 4230, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-200-004-001, con una superficie total de terreno de 127.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA GRANADA, ALSUR: 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 25, AL ORIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 03, AL PONIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 05, Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado: **10)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 6 de la manzana 3, ubicada en calle de la Granada, numero 4218, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-200-006-001, con una superficie total de terreno de 127.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA GRANADA, AL SUR: 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 23, AL ORIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 05, AL PONIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 07, Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado: **11)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 7 de la manzana 3, ubicada en calle de la Granada, numero 4212, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-200-007-001, con una superficie total de terreno de 127.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA GRANADA, ALSUR: 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 22, AL ORIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 06, PONIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 08, Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado: **12)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 9 de la manzana 3, ubicada en calle de la Granada, numero 4200, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-200-009-001, con una superficie total de terreno de 127.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA GRANADA, ALSUR: 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 20, AL ORIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 08, AL PONIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 10, Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado: **13)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 13 de la manzana 3, ubicada en calle de la Granada, numero 4176, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-200-013-001, con una superficie total de terreno de 127.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA GRANADA, ALSUR: 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 16, AL ORIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 12, AL PONIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 14, Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS

33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado: **14)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, número 26 de la manzana 4, ubicada en calle la Guanábana, número 2130, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción número 118 del libro 1081, de la sección primera del registro público de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral número 07000-022-181-027-001, con una superficie total de terreno de 119.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 27, ALSUR: 17:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 25, AL ORIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON AVENIDA GUANABANA, AL PONIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON FRACCIONAMIENTO SAN FLORENCIO. Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado; **15)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, número 28 de la manzana 4, ubicada en calle la Guanábana, número 2142, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción número 118 del libro 1081, de la sección primera del registro público de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral número 07000-022-181-029-001, con una superficie total de terreno de 119.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 29, ALSUR: 17:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 27, AL ORIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON AVENIDA GUANABANA, AL PONIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON FRACCIONAMIENTO SAN FLORENCIO. Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado. **16)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, número 29 de la manzana 4, ubicada en calle la Guanábana, número 2148, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción número 118 del libro 1081, de la sección primera del registro público de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral número 07000-022-181-030-001, con una superficie total de terreno de 119.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 30, ALSUR: 17:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 28, AL ORIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON AVENIDA GUANABANA, AL PONIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON FRACCIONAMIENTO SAN FLORENCIO. Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado. **17)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, número 30 de la manzana 4, ubicada en calle la Guanábana, número 2154, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción número 118 del libro 1081, de la sección primera del registro público de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral número 07000-022-181-031-001, con una superficie total de terreno de 119.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 31, ALSUR: 17:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 29, AL ORIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON AVENIDA GUANABANA, AL PONIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON FRACCIONAMIENTO SAN FLORENCIO. Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado. **18)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, número 31 de la manzana 4, ubicada en calle la Guanábana, número 2160, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción número 118 del libro 1081, de la sección primera del registro público de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral número 07000-022-181-032-001, con una superficie total de terreno de 119.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 32, AL SUR: 17:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 30, AL ORIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON AVENIDA GUANABANA, AL PONIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON FRACCIONAMIENTO SAN FLORENCIO. Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado. **19)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, número 35 de la manzana 4, ubicada en calle la Guanábana, número 2184, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción número 118 del libro 1081, de la sección primera del registro público de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral número 07000-022-181-036-001, con una superficie total de terreno de 119.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 36, ALSUR: 17:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 34, AL ORIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON AVENIDA GUANABANA, AL PONIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON FRACCIONAMIENTO SAN FLORENCIO. Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado. **20)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, número 36 de la manzana 4, ubicada en calle la Guanábana, número 2190, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción número 118 del libro 1081, de la sección primera del registro público de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral número 07000-022-181-037-001, con una superficie total de terreno de 119.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 37, ALSUR: 17:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 35, AL ORIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON AVENIDA GUANABANA, AL PONIENTE:

7.05 METROS Y LINDA CON FRACCIONAMIENTO SAN FLORENCIO. Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado. **21)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 37 de la manzana 4, ubicada en calle la Guanábana, numero 2196, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-181-038-001, con una superficie total de terreno de 119.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 35, ALSUR: 17:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 36, AL ORIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON AVENIDA GUANABANA, AL PONIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON FRACCIONAMIENTO SAN FLORENCIO. Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado. La almoneda se verificara en el local que ocupa este Juzgado sito en avenida Lázaro cárdenas, No. 891 Sur, Edificio "B", Primer Piso, palacio de Justicia, Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa., a las 13:30 horas del día veinticuatro de Junio del año en curso. SE SOLICITAN POSTORES.

Publíquese este Edicto por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, editado en la ciudad de México, Distrito federal; y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal en los mismos términos del rotativo arriba indicado.

EN EL ENTENDIDO DE QUE POR ACUERDO DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN CESION ORDINARIA DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, MISMO QUE FUE DEBIDAMENTE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA EN 5 DE DICHO MES Y AÑO Y QUE SURTIO EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACION SE ORDENA LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS PRECEDENTEMENTE Y HAGA UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE DE TAMAÑO NO MENOS DE 8 PUNTOS.

Atentamente
Culiacán, Sin., a 23 de abril de 2009.
El Secretario Primero
Lic. Valentín Valenzuela Osuna
Rúbrica.

(R.- 289440)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo Civil
Morelia, Mich.
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial
EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos que integran el expediente número 804/2005, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil sobre pago de pesos promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT frente a ALEJANDRA GARCIA LARA, se ordeno sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Casa habitación unifamiliar ubicada en el lote número 01 uno, manzana V Barrio 01 uno, de la calle ambarina con numero exterior 17 diecisiete, del fraccionamiento popular "Eduardo Ruiz" al norte del municipio y distrito judicial de Morelia, Michoacán, que se registra con fecha 27 veintisiete de febrero del año en curso bajo el número 73 setenta y tres del tomo 3418 tres mil cuatrocientos dieciocho, a nombre de la demandada ALEJANDRA GARCIA LARA con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, 07.50 mts. siete metros con cincuenta centímetros colindando con la calle ambarina que es la de su ubicación; SURESTE 07.50 mts. siete metros con cincuenta centímetros, colindando con el lote número 02 dos; AL NORESTE 15.96 mts. quince metros noventa y seis centímetros colindando con el lote número 17 diecisiete; AL SUROESTE 15.95 mts. quince metros noventa y cinco centímetros colindando con la calle anglicana; y cuya superficie total es de 119.62 mts² ciento diecinueve metros cuadrados sesenta y dos centímetros cuadrados.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$371,887.50 TRECIENTOS SETENTA y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100M.N. Y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 edictos dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de este juzgado y en los lugares públicos de costumbre.

El remate tendrá verificativo en la secretaria de esta Juzgado a las 13:00 trece horas del día 17 diecisiete de junio del año dos mil nueve.

Morelia, Mich., a 14 de mayo de 2009.
 La Secretaria
Lic. Patricia Villanueva Ledesma
 Rúbrica.

(R.- 289535)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad Pública Federal
Dirección General de Seguridad Privada

El 22 de mayo de 2009, en el expediente 208/2008, se amonestó a la empresa Security Private VII Element, S.A. de C.V., autorización 09/08/163/II, sita en calle Tokio número 918, primer piso, colonia Portales, Delegación Benito Juárez, código postal 03300, Distrito Federal, México.

México, D.F., a 22 de mayo de 2009.

El Director General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública

Mtro. Luis Armando Rivera Castro
 Rúbrica.

(R.- 289652)

ASOCIACION DE VECINOS BARRIO DE LA HUACA, A.C.
CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DECIMO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS DE "ASOCIACION DE VECINOS BARRIO DE LA HUACA", A.C. A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS QUE TENDRA LUGAR A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 17 DEL MES DE JUNIO DE 2009, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA ASOCIACION, LA CUAL SE DESARROLLARA EN PRIMERA CONVOCATORIA BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA

1. DESIGNACION DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y DOS ESCRUTADORES.
2. LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACION DE QUORUM Y LEGAL E INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
3. EXCLUSION DE ASOCIADOS.

4. DESIGNACION DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO.
5. OTORGAMIENTO DE FACULTADES.
6. ASUNTOS GENERALES.

PARA EL CASO DE QUE A LA HORA ANTES SEÑALADA NO HUBIERE EL QUORUM LEGAL NECESARIO SE CITA EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA ASAMBLEA SE LLEVARA A CABO CON EL NUMERO DE ASOCIADOS QUE ESTEN PRESENTES, CUYOS ACUERDOS SERAN VALIDOS OBLIGATORIOS AUN PARA LOS AUSENTES.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE DEBERA PUBLICAR POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, POR LO MENOS CON QUINCE DIAS DE ANTICIPACION A LA FECHA SEÑALADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA.

Veracruz, Ver., a 1 de junio de 2009.

Presidente
Noemí Graciela Palomino Galván
Rúbrica.

Secretario
Rosa Guadalupe Morteo López
Rúbrica.

Vocal
Félix Fernando Huleta de la Vega
Rúbrica.

(R.- 289803)

CLUB DE RAQUETA EL YAQUI, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo ciento ochenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como las cláusulas octava y novena de los estatutos sociales, se convoca a todos los accionistas de CLUB DE RAQUETA EL YAQUI, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria, en virtud de no haberse reunido el quórum necesario en la primer convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 28 de mayo de 2009 que fue debidamente convocada mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de mayo de 2009 y en el periódico "El Diario de México" el día 12 de mayo de 2009, que se celebrará el próximo día 23 de junio a las 18:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en José María Castorena número 70, colonia San José de los Cedros, Cuajimalpa, México, D.F., código postal 05200, para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación, discusión, modificación y, en su caso, aprobación de los actos y del informe del Consejo de Administración de la Sociedad a que se refiere el enunciado general del artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles incluyendo los Estados Financieros, relativos al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2008, resolución sobre la aplicación de los resultados de la sociedad.

II. Proposición, designación o, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración.

III. Proposición, designación o, en su caso, ratificación del comisario.

IV. Designación de delegados especiales.

Para tener derecho a asistir y participar en la Asamblea, los accionistas deberán satisfacer los requisitos previstos en los estatutos sociales del CLUB DE RAQUETA EL YAQUI, S.A. DE C.V. o estar debidamente inscrito en el Libro de Registro de Accionistas, para lo cual, se les exhorta a fin de agilizar la instalación de la misma, puedan acudir al módulo de atención que se ubicará para tal efecto, dentro de las instalaciones del club, a partir de las 9:00 horas del 23 de junio de 2009, a efecto de registrar su asistencia. Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea por conducto de mandatarios, tal y como lo disponen el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales.

México, D.F., a 1 de junio de 2009.
Delegado Especial del Consejo de Administración
Secretario del Consejo de Administración
Raymundo Marmolejo Viniegra
Rúbrica.

(R.- 289809)

FEDERACION MEXICANA DE GOLF, A.C.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos décimo quinto, incisos A-I, B-I, C-I, 18, 19, 21, 24, 27 y 52 de los estatutos vigentes y demás relativos, y conforme a lo que establece la normatividad de la Confederación Deportiva Mexicana, A.C., convoca a todos sus asociados a participar en la:

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ASOCIADOS 2009

Que se efectuará en las instalaciones del Hotel Hyatt Regency Mérida, ubicado en Calle 60 número 344 X 35 y avenida Colón, Mérida, Yucatán, código postal 9700, teléfono (999) 942-1234, el día 27 de junio de 2009 a las 9:30 horas, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Aceptación de representantes y apoderados.
- II. Instalación de la Asamblea.
- III. Informe del Consejo Directivo sobre las actividades realizadas en 2008.
- IV. Informe y aprobación de los estados patrimonial 2008 y presupuestal 2009.
- V. Proposición y aceptación, en su caso, para la designación de un nuevo miembro del Consejo Directivo.
- VI. Presentación y aprobación del calendario deportivo 2009.
- VII. Asuntos de interés general y de carácter deportivo, relacionados con el orden del día.
- VIII. Proposición y aceptación, en su caso, para adoptar las políticas y normas establecidas en el Código y Reglamento Antidopaje del Comité Olímpico Mexicano.
- IX. Proposición y aceptación en su caso para aprobar el "Reglamento Status Amateur Infantiles-Juveniles".
- X. Designación de delegados para el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea.
- A. Para la validez de la Asamblea Ordinaria de Asociados se requerirá la presencia de la mitad más uno, por lo menos, de los clubes asociados con derecho a voto, pero si no los hubiere a la hora señalada para la Asamblea, se concederá una espera de media hora y transcurrida ésta, se celebrará la Asamblea con el número de clubes asociados con derecho a voto que estuvieren presentes o representados. Todas las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los presentes y representados a la Asamblea que queden debidamente acreditados.
- B. La Asamblea Ordinaria se constituye con los representantes y apoderados de los clubes asociados con derecho a voto, quienes deberán estar acreditados ante el Consejo Directivo de la Federación Mexicana de Golf, con facultad para deliberar y tomar decisiones mediante carta poder suscrita por el representante legal de cada club asociado con derecho a voto y aparecer en el listado de SIREM emitido por CODEME.
- C. Las ponencias de los clubes asociados con derecho a voto para ser sometidas a la Asamblea, deberán ser recibidas en las oficinas de la Federación Mexicana de Golf a más tardar el 15 de junio de 2009 y deberán limitarse a los asuntos de interés general que afecten la marcha del deporte y que estén relacionadas con el orden del día.
- D. La acreditación de los representantes y apoderados, será a partir de la publicación de esta convocatoria, y se cerrará a las 9:00 horas del día de la celebración de la Asamblea.
- Los casos dudosos o controvertidos serán resueltos por el Consejo Directivo de la Federación Mexicana de Golf, A.C., con apego a los estatutos vigentes.

Atentamente

"Honor y Espíritu Deportivo"

"Gens una Sumus"

México, D.F., a 28 de mayo de 2009.

Presidente

Lic. Fernando Ysita del Hoyo

Rúbrica.

Secretario

Jesús Martínez Celada

Rúbrica.

Aval

Presidente de la Confederación Deportiva Mexicana, A.C.

Tte. Cor. Alonso Pérez González

Rúbrica.

(R.- 289804)

INMOBILIARIA J.L. PAYRO, S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad, en segunda convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el 20 de junio de 2009 a las 10:00 horas en el inmueble ubicado en la calle de Tekit número 264, colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, D.F., código postal 14200, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Reducción y aumento del capital social de la sociedad.
2. Emisión de nuevas acciones.
3. Modificación de estatutos sociales.

México, D.F., a 1 de junio de 2009.

Administrador Unico
Miguel Payró Dueñas
 Rúbrica.

(R.- 289768)

DON APOYO, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE E.N.R.
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
 cifras en pesos

ACTIVO	
Disponibilidades	\$ 3,642,990
Inversiones en valores	
Títulos conservados a vencimiento	<u>6,962,004</u>
Cartera de crédito neta	
Créditos micro-productivos	29,021,070
Cartera vencida	<u>2,015,702</u>
Total cartera	31,036,772
(-) Menos	
Estimación preventiva	
Para riesgo crediticio	<u>(4,476,813)</u>
Cartera neta	26,559,959
Otras cuentas por cobrar	<u>2,523,174</u>
Inmuebles, mobiliario y equipo neto	<u>3,667,254</u>
Otros activos	<u>8,530,123</u>
Total activo	<u>\$ 51,885,504</u>
PASIVO	
Préstamos de otros organismos	
Corto plazo	\$ 1,041,667
Largo plazo	3,958,333
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>4,278,512</u>
Total pasivo	<u>9,278,512</u>
CAPITAL CONTABLE	
Capital Contribuido	
Capital social suscrito	68,340,945
Capital social no exhibido	<u>0</u>
Capital Social pagado	68,340,945
Prima en venta de acciones	<u>7,951,805</u>
Suma Capital contribuido	<u>76,292,750</u>
CAPITAL GANADO	
Resultado de ejercicios anteriores	(11,073,396)
Resultado del ejercicio	<u>(22,612,362)</u>
Suma capital perdido	<u>(33,685,758)</u>
Total capital contable	<u>42,606,992</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 51,885,504</u>

Fecha de elaboración: 29 de abril de 2009.

Director General
Ing. Alejandro Murphy Méndez
 Rúbrica.

Dir. Administración y Finanzas
Lic. José Luis Castillo Figueroa
 Rúbrica.

Contador General
C.P. Amalia Medel Puente
 Rúbrica.

(R.- 289731)

Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura
Subdirección Regional de Administración Sureste
CONVOCATORIA

En observancia a la Ley General de Bienes Nacionales y Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles Propiedad de FIRA, el Banco de México en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, convoca a los interesados a participar en la licitación pública incluyendo subasta, número: SRA SURESTE 001/2009 relativa a la venta de: mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y maquinaria e implementos agrícolas, por haber sido considerados no útiles para la entidad, dicha licitación se llevará a cabo en la oficina y domicilio señalados de acuerdo con el siguiente detalle:

Venta de bases 10:00 a 16:00 Hrs.	Junta de aclaraciones 11:00 Hrs.	Registro y presentación de las ofertas 10:00 Hrs.	Apertura de ofertas 11:00 Hrs.	Fallo 12:30 Hrs.	Horario para ver físicamente los bienes de 10:00 a 16:00 Hrs.
Del 5 al 16 de junio de 2009 (días hábiles)	16 de junio de 2009	Dirección Reg. Sur y Dirección Reg. Sureste Residencias: Oaxaca, Veracruz, Tabasco y Morelos, Agencias Comitán y Cancún el 18 de junio de 2009	Dirección Reg. Sur y Dirección Reg. Sureste Residencias: Oaxaca, Veracruz, Tabasco y Morelos, Agencias Comitán y Cancún el 18 de junio de 2009	Dirección Reg. Sur y Dirección Reg. Sureste Residencias: Oaxaca, Veracruz, Tabasco y Morelos, Agencias Comitán y Cancún el 18 de junio de 2009	Del 5 al 16 de junio de 2009 (días hábiles)

No. de lote	Descripción general de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Valor mínimo para venta
1 al 40	Mobiliario, Eq. de oficina, Eq. cómputo y maquinaria e implementos agrícolas	345	Pieza	\$104,089.14 antes de IVA

Los licitantes deberán garantizar sus propuestas mediante cheque certificado de la cuenta del licitante o de caja expedido en moneda nacional a favor de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura Ganadería y Avicultura o, en caso necesario, abreviarlo a Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad. y Avic., por un importe de 10% del valor para venta del lote o por el total de lotes ofertados, informándoles que el procedimiento de la licitación se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases que dentro de su anexo 01 detallan los bienes que son puestos a la venta, así como sus valores para venta.

Para participar en el presente proceso de licitación y en la subasta, los interesados necesariamente deberán adquirir las bases que estarán a su disposición a partir del día 5 al 16 de junio de 2009, siendo responsabilidad de los interesados el adquirirlas oportunamente durante este periodo, y obtener el recibo correspondiente, cubriendo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura Ganadería y Avicultura o, en caso necesario, abreviarlo a Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad. y Avic., o mediante depósito bancario a la cuenta que le indique la convocante, la cantidad de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, en las oficinas de la convocante señaladas en bases de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas.

En caso de que se declare desierta la licitación en alguno(s) de sus lotes, en virtud de no haberse presentado oferta alguna o de no haber sido aceptables las presentadas, se procederá a la subasta de los bienes declarados desiertos siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda, conforme a lo señalado en el numeral 11 de las bases. Los interesados previamente al pago de las bases podrán consultarlas en las oficinas de la convocante y en la página de Internet de esta institución: www.fira.gob.mx y ver los bienes a licitar en los domicilios señalados en bases de licitación, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas, en días hábiles.

El plazo para retirar los bienes adjudicados será hasta siete días hábiles después del pago de los mismos, posterior al mismo el licitante pagará como pena convencional la cantidad de \$100.00 por cada día hábil en que no retire los bienes, sin que pueda ejercer acción legal en contra de la convocante. Los gastos de transporte de los bienes enajenados serán a cargo del comprador.

Mérida, Yuc., a 5 de junio de 2009.
 El Subdirector Regional de Administración Sureste
Lic. Roberto Iván Baqueiro Cárdenas
 Rúbrica.

(R.- 289748)